



Quinta maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, A NO DE M. D. CC.
XXIIII NOVENTA.

Dilix^a Ocaso fe: que siendo las doce oras del medio, para amor de
casas de Sr. Jhon Eugenio Ortega, a quien en diez y ocho
de la presente de la presente, que el tal en su virtud, se hizo en la
del final del duxto anterior, y carta orden del Sr. Intendente,
y queda en su estado. Y el día de Abril de diez y siete
de este año N

Miguel de Soria

Juan de Roxas

Dilix^a Ocaso fe: que siendo las siete oras de la noche de este día, para
amor de Sr. Jhon Diaz Alvarado Regidor perpetuo en su
noche de esta villa de San Jeronimo, y que en la presente
de diez y siete de la presente, que el tal en su virtud, se hizo en la
del final del duxto anterior, y carta del Sr. Intendente, y para que
conforme a lo antes referido en esta villa de San Jeronimo de diez y siete
de este año N

Juan de Roxas

Dilix^a En cumplimiento del decreto precedente, siendo a las
las siete oras de la noche de este día para amor de Sr.
Jhon Maria de unon Regidor, y para que se haga
antes por abenir el tal en su virtud, se hizo en la
de diez y siete de la presente, que el tal en su virtud, se hizo en la
del final del duxto anterior, y carta del Sr. Intendente. Y el día
de este año N

Juan de Roxas

Dilix^a Cumpliendo con lo mandado en el decreto preced. en su
de la presente primera, a Sr. Jhon Serrano Regidor, y para que se
de diez y siete de la presente, y carta del Sr. Intendente. Y el día
de este año N

Parqual Manr
Coronador

[Signature]